Comprobación de valor.

Expediente núm.: 2627/94. Compraventa.

Liquidación núm.:

Apellidos y nombre: Ediciones Aye, S.L. Cl. Mauricio Legendre, 24.

DNI: B78699014.

Importe:

Expediente núm.: 3182/96. Compraventa.

Liquidación núm.:

Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Victoria. Colonial, 3-1-B.

Importe:

Valor declarado: 5.000.000. Valor comprobado: 7.945.920.

Málaga, 23 de julio de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente; y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas. Relación núm. 8/97 de Deudores. Liquidaciones tributarias. Expediente núm.: 2.375/93. Liquidación núm.: 343/96.

Apellidos y nombre: C.N. Tower, S.L.. Domicilio: Islas Cíes, 45. Madrid.

DNI: B080242381. Importe: 156.012.

Málaga, 21 de julio de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta eólica de generación de energía eléctrica de la empresa Parque Eólico de Enix, AIE, situada en el término municipal de Enix (Almería). (PP. 4188/96).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Parque Eólico de Enix, AIE, solicitó con fecha 12 de febrero de 1996, en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, Autorización Administrativa para unas instalaciones de generación eólica de energía eléctrica situadas en el término municipal de Enix (Almería).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el Procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, BOJA núm. 93, de 13 agosto 96, BOP de Almería núm. 113 de 20 julio 96 y BOE núm. 206 de 26 agosto 96.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, vista la declaración de impacto ambiental emitida por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar la instalación de generación eólica de energía eléctrica, cuyas características principales serán:

- Peticionario: Parque Eólico de Enix, AIE.

- Domicilio: Pasaje Loma de la Punta, término municipal de Enix (Almería).

- Finalidad: Instalación de Parque Eólico de 13,2 MW, constituido por 40 aerogeneradores de 300 KW c/u, Centros de Transformación 660/20.000 V.

La citada instalación observará las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumpli-

mentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 2282/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica. Nombre: «Lisbona Dos»; número de expediente: 40.276; recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de

40.276; recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 66 cuadrículas; término municipal afectado: Antas; solicitante: Jesús Fernández del Pino, en representación de Antas Minera, S.A.; con domicilio en C/ Lope de Hoyos, núm. 78, bajo, Madrid.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de julio de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo: Ronda Oeste de Córdoba. (5-CO-0150-0.0-0.0-EI).

Aprobado provisionalmente con fecha 11 de junio de 1997, por el Ílmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en el Ayuntamiento afectado y en el Servicio Provincial

de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 8.º y 9.º de Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 16 de julio de 1997.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución del expediente que se cita. (V-131/97).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. núm. V-131/97; BPG/ao, incoado a don Manuel Reinoso, con domicilio últimamente conocido en C/ Pedro Castillo, núm. 2, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 22 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en relación al Exp. núm. 121/97, incoado a doña M.ª Carmen Ortiz Rachón, con domicilio últimamente conocido en Ctra. de Lora, núm. 17, de Cantillana, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones oportunas en la Delegación Provincial de Salud, cuyo domicilio es Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 22 de julio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Estación de Autobuses de Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Estación de Autobuses de Almería, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta en anexo a parte, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones